



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 374/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Cecilia MANSOR, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 374/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 374/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Comunicaciones y Gestión de Datos, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, a la alumna



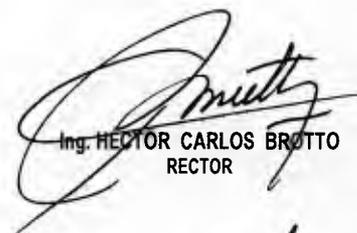
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Cecilia MANSOR, Legajo N° 35173, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2784/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior